

RESOLUCION N° 132/2020

Paraná, 5 de noviembre de 2020.-

VISTOS:

El expediente administrativo N° Único 2.426.925,

Y CONSIDERANDO:

Debido al constante aumento de la cantidad de causas ingresadas en las Fiscalías de la Provincia, lo que además fue puesto de manifiesto en al señalar las necesidades presupuestarias del año venidero Expte. N° 002315/2020 "DEPARTAMENTO CONTABLE - MINISTERIOS PUBLICOS - ELEVA PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021", en el trámite administrativo mencionado se realizó una gestión para que se autorice a esta Procuración la utilización de cargos presupuestarios ya existentes en el Programa N° 22, siendo estos 2 (dos) cargos de Fiscal para la Jurisdicción Paraná y 1 (uno) en la Jurisdicción Concordia.-

Afrontar la investigación eficiente de los casos penales, en un contexto de constante incremento del número de causas ingresadas a las fiscalías de la provincia, implica no sólo tener en cuenta las mutaciones de las tendencias delictivas, su incidencia en la actividad probatoria, así como la necesidad de

adecuar la planta de personal encargado de esas investigaciones.

Ese aumento en el número de causas ingresadas, se observa particularmente en las ciudades grandes de la provincia, en las que se destaca Paraná, en la que de 20.077 causas ingresadas durante 2015, se ha pasado a 26.116 en 2019. Por su parte, en Concordia el número de causas ingresadas en 2015 ascendió a 9822, mientras que en 2019 ese número ascendió a 11.889. Tendencias similares se observan en la mayoría de los distritos importantes.

Es evidente que un incremento de 6.000 causas (caso Paraná) o 2.000 causas (Concordia) en un período anual, para un sistema que prevé la necesidad de tratamiento y análisis de cada uno de los casos ingresados, implica un altísimo esfuerzo en materia de rendimiento del personal.

De allí que se haya requerido que se adecuen las partidas presupuestarias para efectivizar las designaciones de dos fiscales adicionales en la ciudad de Paraná y uno en la Ciudad de Concordia, en base a la previsión de cargos del presupuesto vigente. Ello coadyuvará a brindar un tratamiento adecuado a las causas ingresadas en esas jurisdicciones.

Estas mismas tendencias ascendentes, se trasladan muy marcadamente a los delitos caracterizados en general como de violencia de género, respecto de cuya investigación, juzgamiento y prevención nuestro país ha asumido frente a la comunidad internacional el compromiso de una "debida diligencia reforzada". Es así que, se ha decidido, por un lado, reforzar con la asignación de un fiscal adicional a la

Unidad de Género de Paraná, y poner en funciones la UNIDAD FISCAL DE GÉNERO en la ciudad de Concordia, a la que se destinarán además del Fiscal que se pone en funciones, un Fiscal y un Fiscal auxiliar adicionales.-

A tal efecto los Fiscales Coordinadores de la Jurisdicción Paraná, Dres. Aranzazú Barranteguy, Mónica Carmona, Matilde Federik y Álvaro Piérola, teniendo en cuenta la regla establecida en el art. 207 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, solicitan que para la cobertura temporal de los cargos se designe a los Dres. **CRISTIAN JOSE MARIA GIUNTA** y **MARÍA JIMENA BALLESTEROS**, ambos Fiscales Auxiliares de la misma jurisdicción.-

Como bien señalan del orden de mérito del Concurso N°185 del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos para la cobertura de Fiscales de Paraná, aún vigente, y que se ha tomado con anterioridad a estos mismos fines, surge que dos de los fiscales que prestan funciones de modo interino como fiscales auxiliares en la Unidad Fiscal Paraná, el Dr. Cristian Giunta y la Dra. Jimena Ballesteros, están posicionados -respectivamente- en el N°17 y 19 del Orden de Mérito.

También destacan que la postulante N°18, Dra. Sandra Terreno, que se desempeña en la Unidad de Menores, ha sido ya designada como Fiscal Suplente en nuestra ciudad, hasta la reincorporación de su titular la Dra. Viviana Ferreyra.-

En efecto, la designación solicitada por los Sres. Fiscales Coordinadores, luce adecuada a la pauta constitucional, además de lo cual, ambos postulantes cuentan con antecedentes profesionales que avalan las postulaciones.-

En efecto, el Dr. **CRISTIAN JOSÉ MARÍA GIUNTA** (D.N.I. 22.408.556), terminó los estudios correspondientes a la carrera de Abogacía en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el 22/05/2001. Se matriculó en el Colegio de Abogados de la Provincia de Entre Ríos el 09/11/2001. Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos el 01/06/2010, desempeñando en la ciudad de Paraná, los cargos de: Empleado –provisorio- de la Mesa de Información Permanente del Superior Tribunal de Justicia; Empleado -provisorio/titular/suplente- del Juzgado de Instrucción N° 4 y N° 7; Delegado Judicial -suplente- del Juzgado de Instrucción N° 7 y actualmente Fiscal Auxiliar -interino- de la Unidad Fiscal Paraná. No registra sanciones disciplinarias. Aprobó el Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial -ciclos 2013 y 2014- organizados por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan Bautista Alberdi". Asimismo, aprobó el curso "Actualización y Litigación Penal", dictado por la Universidad de Concepción del Uruguay. Participa como docente en el dictado de diferentes cursos vinculados a la materia procesal penal. Ha aprobado la Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal de la UCA (título en trámite), así como el curso de Especialización en Mediación Penal (Fundación Fraternitas - Año 2012). Realizó el curso de Litigación Oral - II Escuela Latinoamericana de Fiscales organizado por INECIP-NITA-UNR FDER (Rosario 05/11 al 9/11/19).

Asimismo, la Dra. **MARÍA JIMENA BALLESTEROS** (D.N.I. 25.307.648), es abogada -título expedido por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe, el 15/04/2003-. Se matriculó en el Colegio de Abogados de Entre Ríos el 12/09/2003. Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos el 26/02/2003, desempeñándose en los cargos de: Empleada –temporaria- del Juzgado del Trabajo N° 3 de Paraná, Empleada -temporaria- del Ministerio Público de San José de Feliciano, Empleada -interina- de la Cámara Primera -Sala II- de Paraná, Empleada -suplente/temporaria- del Juzgado de Instrucción N° 5 de Paraná, Empleada -transitoria- de la Fiscalía de Primera Instancia de Paraná; Delegada Judicial -suplente- del Juzgado de Instrucción N° 5 de Paraná, Secretaria -suplente- del Juzgado de Instrucción N° 5 de Paraná y actualmente Fiscal Auxiliar -interina- de la Unidad Fiscal de Paraná. En su desempeño profesional no registra sanciones disciplinarias. En su formación académica, cuenta que es Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales y Especialista en Derecho Notarial, títulos expedidos por la Universidad del Salvador y la Universidad Nacional del Litoral, respectivamente. Asimismo, aprobó el "Curso de Actualización en Investigación y Litigación Penal", dictado por la Universidad de Concepción del Uruguay.

Por otra parte, los Sres. Coordinadores de la Jurisdicción Paraná proponen para la cobertura de los cargos de Fiscal Auxiliar N° 5 y 8, que quedan vacantes por las designaciones anteriores, la designación como Fiscal Auxiliar

Interino, del **Dr. JUAN MANUEL PEREYRA**, actual Fiscal Auxiliar Interino de Villaguay, quien se desempeña en ese cargo desde la implementación del sistema acusatorio en la Localidad de Villaguay. Es así que ha adquirido una vasta experiencia en la función, a la que se suma su anterior desempeño como Delegado judicial y empleado administrativo en la UFI Paraná. Además de lo expuesto, y tomando también en como criterio orientador lo dispuesto en el art. 207 de la Constitución Provincial, fundamentan la postulación señalando que el propuesto se encuentra en el orden de mérito de los Concursos en trámite N°217; 218; 219; 220; 221; 222 y 223 del CMER, habiendo obtenido uno de los mejores puntajes en la prueba de oposición. Asimismo, destacaron que se encuentra inscripto en el Concurso N° 232 para trece cargos de Fiscales Auxiliares de la ciudad de Paraná y que ha manifestado su voluntad de aceptar su designación temporal en la ciudad de Paraná, por lo que entendemos, se satisfacen los requisitos para su designación.

El Dr. **JUAN MANUEL PEREYRA** (D.N.I. 28.257.411), es abogado, recibido en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el 30/12/2009. Se matriculó en el Colegio de Abogados de Entre Ríos el 05/11/2010. Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos el 23/03/2003, desempeñándose como Empleado –temporario- del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Paraná. Posteriormente, reingresó en fecha 01/05/2011, desempeñándose como Empleado -interino/provisorio/titular- de la Fiscalía de Paraná y actualmente como Fiscal Auxiliar N° 1 -interino- de la Unidad Fiscal de Villaguay. En su desempeño no ha registrado sanciones disciplinarias. Asimismo es Especialista en Derecho Procesal Penal y Escribano, títulos expedidos por la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Empresarial Siglo 21. Aprobó el Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial –ciclos 2016 y 2017- organizados por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”. Aprobó los cursos de posgrado: “Proporcionalidad de la pena” y “Capacitación en Ciencias Forenses”, dictados por la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de la Plata, respectivamente.

Los coordinadores mencionados, sugieren que

la Dra. Ballesteros, sugieren sea designado el **Dr. SANTIAGO ALFIERI PORQUERES**, actual Fiscal Auxiliar Suplente de la Unidad de Niños y Adolescentes, quien posee sobrada experiencia en el fuero penal, habiéndose además desempeñado como Delegado Judicial Suplente de la UFI Paraná y durante varios años como Fiscal Auxiliar Interino de la ciudad de la Paz, donde demostró sobradamente sus condiciones y aptitud para el cargo, resultando también un recurso humano altamente formado y necesario para esta Unidad Fiscal Paraná.

Asimismo, el Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, **Dr. José Costa**, solicita la designación en forma temporal en el cargo de **Fiscal** al Dr. Juan Pablo De Giambattista, actualmente cumpliendo funciones como Fiscal Auxiliar en la localidad de Concordia. En el lugar que actualmente ocupa el Dr. De Giambattista, propone la designación del Dr. Jesús David Alexis Penayo Amaya, quien es abogado de la matrícula y se encuentra en el listado del Concurso de Fiscales de esta jurisdicción del Consejo de la Magistratura, en el puesto nº 17. También hace saber que los postulantes anteriores en el orden de mérito del propuesto, se encuentran todos cumpliendo funciones en el Poder Judicial.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). ASIGNAR tres cargos de fiscales presupuestados y disponibles en el programa 22 de

siguiente manera: 2 (dos) cargos a la Unidad Fiscal Parana, y 1 (un) cargo a la Unidad Fiscal Concordia.-

2°). DESIGNAR al Dr. CRISTIAN JOSE MARIA GIUNTA, D.N.I. 22.408.556, actual Fiscal Auxiliar N° 8 Interino de la Ufi Paraná, en el cargo de FISCAL N° 15 INTERINO de la Unidad Fiscal Paraná, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°). DESIGNAR a la Dra. MARIA JIMENA BALLESTEROS, D.N.I. 25.307.648 actual Fiscal Auxiliar N° 5 Interino de la UFI Paraná, en el cargo de FISCAL N° 16 INTERINA de la Unidad Fiscal Paraná, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4°). DESIGNAR al Dr. JUAN MANUEL PEREYRA, D.N.I. 28.257.411, actual Fiscal Auxiliar N° 1 Interino de la UFI Villaguay, en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 8 INTERINO DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5°). DESIGNAR al Dr. LEANDRO ADRIEL DAYUB, D.N.I. 32.405.554, actual Delegado Judicial N° 9 suplente de la UFI Paraná, en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 1 INTERINO de la Unidad Fiscal Villaguay, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del

siguiente manera: 2 (dos) cargos a la Unidad Fiscal Parana, y 1 (un) cargo a la Unidad Fiscal Concordia.-

2°). DESIGNAR al Dr. CRISTIAN JOSE MARIA GIUNTA, D.N.I. 22.408.556, actual Fiscal Auxiliar N° 8 Interino de la Ufi Paraná, en el cargo de FISCAL N° 15 INTERINO de la Unidad Fiscal Paraná, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°). DESIGNAR a la Dra. MARIA JIMENA BALLESTEROS, D.N.I. 25.307.648 actual Fiscal Auxiliar N° 5 Interino de la UFI Paraná, en el cargo de FISCAL N° 16 INTERINA de la Unidad Fiscal Paraná, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4°). DESIGNAR al Dr. JUAN MANUEL PEREYRA, D.N.I. 28.257.411, actual Fiscal Auxiliar N° 1 Interino de la UFI Villaguay, en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 8 INTERINO DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5°). DESIGNAR al Dr. LEANDRO ADRIEL DAYUB, D.N.I. 32.405.554, actual Delegado Judicial N° 9 suplente de la UFI Paraná, en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 1 INTERINO de la Unidad Fiscal Villaguay, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del

cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

6°). DESIGNAR a la **Dra. JOSEFINA CABALLERO, D.N.I. 36.910.330**, actual Escribiente de la UFI Paraná, **en el cargo de DELEGADA JUDICIAL N° 9 SUPLENTE de la Unidad Fiscal Paraná**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta el retorno de su titular, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

7°). DESIGNAR a **FACUNDO ANTONIO PIEROTTI, D.N.I. 35.441.310**, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta el retorno de su titular la Dra. Caballero, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

8°). DESIGNAR al **Dr. SANTIAGO DAVID ALFIERI PORQUERES, D.N.I. 30.558.267** actual Fiscal Auxiliar N° 3 Suplente de la Ufi Paraná, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 5 INTERINO de la UNIDAD FISCAL PARANA**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

9°). DESIGNAR al **Dr. JUAN PABLO DE GIAMBATTISTA, D.N.I. 29.558.431**, actual Fiscal Auxiliar N° 3 Suplente de la UFI Concordia, **en el cargo de FISCAL N° 8 INTERINO de la UNIDAD FISCAL CONCORDIA**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

10°). DESIGNAR al **Dr. JESUS DAVID**

ALEXIS PENAYO AMAYA, D.N.I. 28.650.191, en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 3 SUPLENTE de la UNIDAD FISCAL CONCORDIA, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular, la Dra. ELIAS, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

11°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

12°). COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, la existencia de dos cargos de Fiscal vacantes en la ciudad de Paraná y un cargo vacante en la ciudad de Concordia.-

13°). Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS